



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2018-00731-00

Demandante: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMINOS DEL SIE IV PH

Demandado: YURY JOHANA ROJAS BARRETO

Antecedan constancias de notificación a la parte demandada; de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.; empero se observa que la citación a notificación (291) se realizó en septiembre de 2019; es decir hace más de 3 años, por lo cual se REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que adelante las gestiones de notificación guardando un prudente tiempo entre la citación y notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 041 de DICIEMBRE 07 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d046cd3e74146c34a5c8a9e21ebff69acaa51728e7d97a48cdb6f32f752b3a**

Documento generado en 06/12/2022 04:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>